



30 | NOV | 2022

## CARTA CIRCULAR DE MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO **MIPYMES COMPETITIVAS PARA ESCALAMIENTO PRODUCTIVO 2022** [Corresponde a la Circular Externa No. 011 del 26 de Julio de 2022]

---

<b>DESTINATARIOS:</b>	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.  Gremios y empresarios.
<b>REMITENTE:</b>	Bancóldex
<b>ASUNTO:</b>	Línea Mipymes Competitivas para escalamiento productivo 2022

---

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex, se permiten informar la siguiente modificación a la “línea de crédito Mipymes Competitivas para escalamiento Productivo 2022”:

### **BAJO EL MECANISMO DE CRÉDITO PARA MICROFINANZAS**

Las entidades financieras podrán solicitar los recursos de esta línea, para financiar exclusivamente a microempresas y pequeñas empresas, con mínimo dos (2) años y máximo cuatro (4) años de plazo y hasta 3 meses de gracia, con tasa de IBR NMV +3.0% e IBR NTV+3.20%, con pagos mensuales o trimestrales.

Las entidades deberán presentar, en un lapso no superior a **120** días calendario después del desembolso la relación de las micros y pequeñas empresas financiadas con el crédito.

En caso de que las entidades financieras no cumplan con las condiciones establecidas en esta línea o no cuenten con la documentación soporte que acredite la condición de los beneficiarios de la línea, o, no se cumpla con el plazo máximo para la irrigación de los recursos, las entidades financieras deberán prepagar las operaciones y reintegrar a Bancóldex el aporte consumido por la operación a la fecha del prepago para que sea reintegrado al programa.





Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 011 del 26 de julio de 2022, permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDDEX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal

